



DECRETO N°

2558

TEMUCO,

20 AGO. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de Diciembre de 2014, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2015.

2. El Decreto Alcaldicio N° 1.760 de fecha 08 de Junio de 2015, que aprueba el convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP – para la temporada 2015 de la Unidad Operativa Kume Felen.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestaciones de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación y gira técnica teórico y práctico en Producción de Trigo, a ser desarrollada en sector rural Huinca Rucahue y Llapeleo.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios del rubro de producción de cereales, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Producción y Cultivos de Trigo, para así mejorar los sistemas productivos de éste rubro.

3.- Que, se realizó una inscripción general a los usuarios que trabajan en el rubro de cereales y que destinan sus producciones principalmente a la comercialización y al autoconsumo. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de Producción y cultivo de Trigo donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Producción y Cultivo de Trigo fueron seleccionados por los profesionales del Programa PDTI Kume Felen.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, solo inscripción y posterior evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad del Programa PDTI Kume Felen, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación de Producción y Cultivo de Trigo
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PDTI Kume Felen
Objetivo General de la Actividad	Mejorar los rendimientos de trigo de los agricultores pertenecientes a la Unidad Operativa.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 40 usuarios en: <ul style="list-style-type: none"> - Conocer origen genético y variedad de trigo. - Conocer preparación de suelo para trigo. - Conocer control de maleza y daños económicos del trigo. - Control de enfermedades y plagas. Realizar gira técnica con los usuarios a distintos predios para verificar en terreno, las enfermedades y procesos del trigo.



929504

Cobertura estimada	40 usuarios del Programa PDTI Kume Felen
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 21 de Octubre de 2015
Gasto programado	\$1.100.000.- (Un millón cien mil pesos pesos). . Honorarios \$300.000.- . Movilización \$300.000.- . Alimentación \$200.000.- . Materiales \$300.000.- (cuadernos, lápices, guías, diplomas)
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$1.100.000.- Cuenta extrapresupuestaria 214.05.10.002.007 PDTI Kume Felen.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberán realizar acorde al procedimiento de la ley de Compras Publicas N° 193886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

